



Ayuntamiento de Málaga

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ÁREA DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS) Y LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO "OPERACIONES Y SOSTENIBILIDAD: CALIDAD, TIC Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"), CON OBJETO DE REALIZAR ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍAS Y TICS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA CIUDAD INTELIGENTE

En Málaga, a 26 de junio de 2014

REUNIDOS

DE UNA PARTE: la Excm. Sra. Dña. Adelaida de la Calle Martín, con DNI [redacted] como Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, actuando en nombre y representación de la citada Institución, con CIF [redacted] y domicilio social en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en razón de su cargo.

Y DE OTRA: el Sr. D. Mario Cortés Carballo, con DNI [redacted], como Teniente de Alcalde Delegado del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga, actuando en nombre y representación de la citada entidad.

Reconociéndose ambos capacidad jurídica y poder suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la Ley Orgánica de Universidades y la reciente Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Pública Local, constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los organismos públicos de investigación con los recursos que les competen, con el fin de dar una respuesta eficaz a las exigencias del cambio tecnológico.

ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - CIF 200100015 - NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - [redacted]

Firmado digitalmente por ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - CIF 200100015 - NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - [redacted] Nombre de reconocimiento (DN): cn=es, o=FNMT, ou=fnmt clase 2 ca, ou=703002221, cn=ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - CIF 200100015 - NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - [redacted] Fecha: 2014.07.22 13:29:36 +0200'

Código Seguro de verificación: MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.malaga.eu Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	26/06/2014
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	1/5
 MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==			

SEGUNDO.- Que el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga y el Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico "*Operaciones y Sostenibilidad: Calidad, TIC y Prevención de Riesgos Laborales*" de la Universidad de Málaga, están interesados en colaborar con actuaciones en el ámbito de la investigación, desarrollo, innovación, tecnologías y tics para el desarrollo sostenible de las áreas funcionales de Málaga, la ciudad inteligente.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento como estrategia prioritaria y general, apoya y promueve a sus empleados en su formación académica y específica para un mejor desempeño en las funciones de la unidad a o departamento al que pertenecen. Específicamente el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías se encuentra dotada de personal cualificado con formación universitaria que desarrolla su actividad en aspectos técnicos de alto nivel en el ámbito de la innovación y las tecnologías. Miembros del equipo del Área se encuentra participando en grupos de investigación realizando actividades relacionadas con la obtención de la tesis doctoral en la Universidad de Málaga.

CUARTO.- Que parte de las actividades investigadoras de aplicación directa a la ciudadanía que lleva a cabo el Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico "*Operaciones y Sostenibilidad: Calidad, TIC y Prevención de Riesgos Laborales*"(TEP-223), no podrían llevarse a cabo sin el soporte público de la propia ciudad y la experimentación sobre la misma.

QUINTO.- Que fruto de las consideraciones anteriores nace la necesidad de establecer un vínculo de colaboración entre el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga y el Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico "*Operaciones y Sostenibilidad: Calidad, TIC y Prevención de Riesgos Laborales*"(TEP-223) de la Universidad de Málaga, según el cual se aúnen y coordinen los esfuerzos y resultados de las actividades investigadoras para que los beneficios reviertan en ambas partes.

ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - [REDACTED] : - NOMBRE
CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - NIF [REDACTED]

Firmado digitalmente por ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - [REDACTED]
- NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - NIF [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=es, o=FNWI, ou=trmtdisse 2 ca, ou=703002221, cn=ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - [REDACTED] NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - NIF [REDACTED]
Fecha: 2014.07.22 13:30:48 +02'00'

Código Seguro de verificación: MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo		FECHA	26/06/2014
ID. FIRMA	afirma521	MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==	PÁGINA	2/5
 MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==				

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga deciden formalizan el presente Convenio específico, de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Este convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración específica entre el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Málaga y el Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico "Operaciones y sostenibilidad: Calidad, TIC y Prevención de Riesgos Laborales" de la Universidad de Málaga, para realizar actuaciones en el ámbito de la investigación, desarrollo, innovación, tecnologías y tics para el desarrollo sostenible de las áreas funcionales del plan director de innovación de la Ciudad de Málaga, facilitando la realización de actividades investigadoras con los recursos de la propia ciudad y el ecosistema que representa.

SEGUNDA.- EQUIPO DE TRABAJO

El desarrollo conjunto de las actividades será llevado a cabo por recursos humanos del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con capacidad y formación específica en ingeniería y conocimientos asociados a las áreas funcionales de la ciudad inteligente y por los investigadores del Grupo de Investigación y Desarrollo Tecnológico "Operaciones y sostenibilidad: Calidad, TIC y Prevención de Riesgos Laborales" de la Universidad de Málaga, dirigidos por el Profesor Catedrático de Escuela Universitaria de Organización de Empresas Dr. D. José Juan Nebro Mellado, , así como becarios y alumnos que cursen sus estudios vinculados a este grupo de investigación..

TERCERA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una comisión para facilitar el seguimiento y la consecución del objeto del convenio. La comisión de seguimiento tendrá carácter paritario y estará formada por, al

ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - CIF [REDACTED]
NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - NIF [REDACTED]

Firmado digitalmente por ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - CIF [REDACTED] - NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - NIF [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=es, o=FNMT, ou=fnmt clase 2 ca, ou=703002221, cn=ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - [REDACTED] NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - NIF [REDACTED]
Fecha: 2014.07.22 13:32:27 +0200'

Código Seguro de verificación:MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo		FECHA	26/06/2014
ID. FIRMA	afirma521	MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==	PÁGINA	3/5
 MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==				

menos, un representante de cada parte. Los miembros de la comisión, que podrán delegar en quienes consideren oportuno, serán los siguientes:

- Dr. D. José Juan Nebro Mellado, Profesor Catedrático de Escuela Universitaria de Organización de Empresas, por parte de la Universidad de Málaga.
- D. Antonio Quirós Estepa, Director Técnico del Área de Innovación, Competitividad, Nuevas Tecnologías y Málaga Valle E-27, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

CUARTA.- VALORACIÓN

El ningún caso este convenio supondrá aportación de capital alguna para las partes, cuya contribución consistirá en la puesta a disposición de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividad investigadora. Además se podrán poner a disposición otros recursos de la ciudad que no supongan desembolso económico alguno.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos sobre los resultados de los trabajos quedará reservada para el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga. El Equipo Investigador no podrá, sin consentimiento escrito previo de las partes, desvelar, proporcionar o hacer accesible por cualquier otro medio a terceros, los resultados de los trabajos realizados, excepto a aquellas personas participantes en el mismo.

Asimismo, el Equipo Investigador podrá publicar los resultados de los trabajos en los habituales medios científico-técnicos previo permiso por escrito de las partes.

Tanto en la solicitud de Derecho de propiedad intelectual y/o Industrial como en la publicación de los resultados obtenidos, se respetarán los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como inventores o como autores.

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia de este convenio será de dos años, pudiendo las partes modificar las condiciones del presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Asimismo, el convenio podrá prorrogarse, lo que se formalizará mediante la firma del correspondiente Acuerdo de Prórroga.

ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - [REDACTED]
NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - NIF [REDACTED]

Firmado digitalmente por ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - [REDACTED] NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=es, o=FNMT, ou=fnmt clase 2 ca, ou=703002221, cn=ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - C [REDACTED] - NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA - NIF [REDACTED]
Fecha: 2014.07.22 19:01:37 +02'00'

Código Seguro de verificación: MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo	FECHA	26/06/2014
ID. FIRMA	afirma521	PÁGINA	4/5



MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD

El equipo investigador se responsabiliza de los aspectos técnicos derivados de los trabajos de colaboración realizados en el marco del presente convenio, quedando la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga exentos de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por el incumplimiento de este Convenio, siendo los investigadores encargados de su realización las que asumen solidariamente tal responsabilidad.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

Ambas partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este convenio. En caso de litigio sobre la interpretación y aplicación del presente contrato, los Tribunales de Málaga serán los únicos competentes, renunciando expresamente ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad de Málaga,
la Rectora

Por el Ayuntamiento de Málaga,
el Tte. de Alcalde Delegado del Área de
Innovación y Nuevas Tecnologías.

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín

Fdo.: Mario Cortés Carballo

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2014

El Director Técnico de Innovación y Nuevas Tecnologías

Antonio Quirós Estepa

ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - CI
NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE L

Firmado digitalmente por ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - CI NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA
Nombre de reconocimiento (DN): c=es, o=FNMT, ou=fnmt clase 2 ca, ou=703002221, cn=ENTIDAD UNIVERSIDAD DE MALAGA-MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIONES - NOMBRE CALLE MARTIN ADELAIDA DE LA
Fecha: 2014.07.22 13:34:30 +02'00'

Código Seguro de verificación:MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.malaga.eu>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mario Cortés Carballo		FECHA	26/06/2014
ID. FIRMA	afirma521	MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==	PÁGINA	5/5
 MFJYiTWZKqDFn8gM0NbdyA==				